

## COMERCIAL SOL DE ORO, C. A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA\*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 211° y 162° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo 5 - A RMPET. Número: 196 correspondiente al año 2021**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **ESTE FOLIO PERTENECE A: COMERCIAL SOL DE ORO, C.A Número de expediente: 37 CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO.- Yo, ROMULO ANDRES MANCILLA MALDONADO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 9.167.620, domiciliado en Valera, estado Trujillo, autorizado en la Asamblea Extraordinaria, efectuada por los accionistas de la empresa COMERCIAL SOL DE ORO, C. A. (N° EXP. 37), R.I.F. J294017835, el día 31 de marzo de 2.021. Ante usted acudo para exponer: De conformidad con lo establecido en el Artículo 217 del Código de Comercio, presento documento de acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de dicha empresa. Asimismo, solicito se me expida copia certificada de la correspondiente inserción, en el libro de registro respectivo, para su publicación y demás fines. Firma ilegible. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA\*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Municipio Valera, 11 de Octubre del Año 2021 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado JORGE ENRIQUE MANZANILLA TORRES IPSA N.: 219344, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 196, TOMO -5-A RMPET, Derechos pagados BS: 7.517.600,00 Según Planilla RM No. 45400207803, Banco No. 468430 Por BS: 6.000.000,52. La identificación se efectuó así: ROMULO ANDRES MANCILLA MALDONADO, C.I: V-9.176.620. Abogado Revisor: EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo. FDO. Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: COMERCIAL SOL DE ORO, C.A Número de expediente: 37 Hoy, 31 de marzo de 2.021, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.), presentes en la sede de la empresa **COMERCIAL SOL DE ORO, C. A.**, ubicada en la calle 6, entre avenidas Bolívar y 9, edificio San Marcos, local N° 3, parroquia Mercedes Díaz, municipio Valera, estado Trujillo, inscrita en el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo, bajo el N° 37 Tomo 6-A, en fecha 13 de abril del año 2.007, los señores accionistas: MARELBIS VING YI YUENG RODRIGUEZ y JOSMER ALEXANDER MENDEZ ALBARRAN venezolanos, mayores de edad, solteros, comerciantes, titulares de la cédula de identidad N° V-**

15.583.482 y V.- 14.460.134, respectivamente, domiciliados en el municipio Valera, estado Trujillo, con la finalidad de celebrar una Asamblea Extraordinaria de Accionistas, prescindiéndose del requisito de convocatoria previa, por encontrarse presentes la totalidad de sus accionistas que representan el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, conforme al artículo 273 del Código de Comercio vigente en Venezuela. De inmediato se dio inicio a la reunión tomando la palabra la accionista MARELBIS VING YI YUENG RODRIGUEZ, plenamente identificada, en su condición de Presidente de la empresa, a fin de tratar y dar a conocer el orden de la agenda del día, el cual quedó establecido de la forma siguiente: plenamente identificada, en su condición de Presidente de la empresa, a fin de tratar y dar a conocer el orden de la agenda del día, el cual quedó establecido de la forma siguiente: PRIMERO: Nombramiento de un Comisario Ad-Hoc., para que presente el informe correspondiente. SEGUNDO: Actualización de las acciones y del capital social por reconversión monetaria. TERCERO: Cambio del domicilio de la única sucursal de la empresa, y modificación de la cláusula SEGUNDA del documento constitutivo estatutario; CUARTO: Aumento de Capital, modificación del valor nominal de cada acción, y de la cláusula CUARTA. QUINTO: Nombramiento de un nuevo Comisario de la compañía, ratificación de la actual Junta Directiva y modificación de la cláusula DECIMA CUARTA del acta constitutiva. Leída como fue la agenda del día, seguidamente se procede con el desarrollo del PRIMER PUNTO: Sigue en el uso de la palabra la accionista MARELBIS VING YI YUENG RODRIGUEZ, Presidente de la empresa, e indica la necesidad de nombrar un Comisario Ad-Hoc, para que elabore informe referente al aumento de capital de la empresa, en este sentido propone al Licenciado JOSE ENRIQUE TERAN TORI, titular de la cédula de identidad N° V.- 13.632.423, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela, bajo el N° 57.612, quien hace presencia en el lugar de la asamblea y manifiesta su aceptación al nombramiento como Comisario Ad-Hoc del que es objeto, asimismo solicita un receso para revisar los estados financieros relativos al aumento de capital de la empresa y poder emitir un informe, tiempo que le fue cedido y transcurridos treinta (30) minutos se reanuda la asamblea, aprobado el punto anterior, seguidamente se procede con el SEGUNDO PUNTO: Prosigue con la palabra la Presidente de la compañía, e informa que motivado a la Reconversión Monetaria según Decreto 3.548, publicado en Gaceta Oficial N° 41.446, de fecha 25 de julio del año 2.018 y que entró en vigencia el día 20 de agosto del 2.018, el capital social de la empresa quedo modificado, y el mismo pasó de TRES MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 3.000.000,00) a TREINTA BOLIVARES (Bs. 30,00), asimismo el valor nominal de cada acción pasó de UN BOLIVAR (Bs. 1,00) cada una, a UNA CIENMILESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,00001) cada una, de esta forma el capital social de la compañía queda adecuado al nuevo cono monetario vigente, aprobado como fue el punto anterior, se procede con el desarrollo del TERCER PUNTO: En este orden de ideas manifestó la Presidente de la empresa, que es necesario mudar la única sucursal de la empresa de su antiguo domicilio

ubicado en la avenida 11, con calle 12, edificio Oficentro Pavón, local 1 -B, parroquia Mercedes Díaz, municipio Valera, estado Trujillo, a un local más apto para su funcionamiento, ubicado en la avenida 6, entre calles 10 y 11, local S/Nº, frente a la plaza Sucre, sector centro, parroquia Juan Ignacio Montilla, municipio Valera, estado Trujillo. En este sentido se transcribe el contenido de la cláusula SEGUNDA y es del tenor siguiente: SEGUNDA: El domicilio de la compañía será en la calle 6, entre avenidas Bolívar y 9, edificio San Marcos, local N° 3, parroquia Mercedes Díaz, municipio Valera, estado Trujillo, y sucursal ubicada en la avenida 6, entre calles 10 y 11, local S/Nº, frente a la plaza Sucre, sector centro, parroquia Juan Ignacio Montilla, municipio Valera, estado Trujillo, pero podrá establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar del país, donde lo resuelva la Asamblea de Accionistas. Aprobado por unanimidad el tercer punto se procede a tratar el CUARTO PUNTO: Continúa en el uso de la palabra la Presidente de la empresa, la cual participa a la asamblea la necesidad de aumentar el capital social de la empresa de TREINTA BOLIVARES (Bs. 30,00) a la cantidad de SEISCIENTOS MILLONES DE BOLIVARES, (Bs. 600.000.000,00), mediante la emisión de cincuenta y nueve billones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete millones (59.999.997.000.000) de nuevas acciones, con un valor nominal de UNA CIENMILESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,00001) cada una, para un total de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA BOLIVARES (Bs. 599.999.970,00), las cuales han sido suscritas y pagadas en su totalidad por los socios de la empresa de la manera siguiente: MARELBIS VING YI YUENG RODRIGUEZ, suscribe y paga veintinueve billones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho millones quinientas cinco mil (29.999.998.505.000) nuevas acciones, para un total de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLIVARES CON CINCO CENTIMOS (Bs. 299.999.985,05) y el accionista JOSMER ALEXANDER MENDEZ ALBARRAN, suscribe y paga veintinueve billones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil (29.999.998.495,000) nuevas acciones, para un total de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO BOLIVARES CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (Bs. 299.999.984,95). Seguidamente la accionista y Presidente de la compañía MARELBIS VING YI YUENG RODRIGUEZ, manifiesta que motivado a la reconversión monetaria del año 2.018, el valor nominal de cada acción se redujo en forma sustancial y para hacer más cómodo el trabajo contable es menester aumentar el valor nominal de las mismas de UNA CIENMILESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,00001) a UN MILLON DE BOLIVARES (Bs. 1.000.000,00) cada una, y como consecuencia de ello disminuir el paquete accionario. Aprobado como fue el CUARTO PUNTO de la agenda del día, seguidamente se procede a transcribir en forma íntegra el contenido de la cláusula CUARTA, con su respectiva modificación, referente al capital social de la empresa, y es como sigue a

continuación: CUARTA: El capital de la compañía será de SEISCIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 600.000.000,00), divididas en seiscientas (600) acciones, con un valor nominal de UN MILLON DE BOLIVARES (Bs. 1.000.000,00) cada una, no convertibles al portador, el cual ha sido suscrito y pagado totalmente, de la siguiente manera, la accionista MARELBIS VING YI YUENG RODRIGUEZ, ha suscrito y pagado trescientas (300) acciones, para un total de TRESCIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 300.000.000,00), y el accionista JOSMER ALEXANDER MENDEZ ALBARRAN, ha suscrito y pagado trescientas (300) acciones, para un total de TRESCIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 300.000.000,00), dicho capital ha sido suscrito y pagado según se evidencia en informes de la situación financiera de la empresa, anexas. QUINTO: En este último punto de la agenda del día, manifiesta la Presidente de la empresa la decisión de nombrar un nuevo Comisario de la empresa y propone para el próximo periodo de cinco (5) años, al Licenciado JOSE ENRIQUE TERAN TORI, titular de la cédula de identidad N° V-13.632.423, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela, bajo el N° 57.612 y domiciliado en Valera, estado Trujillo. Así mismo se ratifican como PRESIDENTE de la Junta Directiva de la empresa a MARELBIS VING YI YUENG RODRIGUEZ y como VICE-PRESIDENTE a JOSMER ALEXANDER MENDEZ ALBARRAN. Seguidamente se transcribe íntegramente la cláusula DECIMA CUARTA del acta constitutiva. DECIMA CUARTA: Para el siguiente periodo de diez (10) años se han hecho los siguientes nombramientos: PRESIDENTE: MARELBIS VING YI YUENG RODRIGUEZ, y como VICE-PRESIDENTE: JOSMER ALEXANDER MENDEZ ALBARRAN. Como COMISARIO, se designa para el próximo periodo de cinco (5) años al Licenciado JOSE ENRIQUE TERAN TORI, titular de la cédula de identidad N° V-13.632.423, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela, bajo el N° 57.612 y domiciliado en Valera, estado Trujillo. Aprobada en su totalidad la agenda del día, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.), y no habiendo más nada que tratar, se da por terminada la presente Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Se autoriza suficientemente al ciudadano ROMULO ANDRES MANCILLA MALDONADO, venezolano, mayor, de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 9.167.620, domiciliado en Valera, estado Trujillo, para que realice todas las gestiones necesarias, para la inserción de esta Acta de Asamblea Extraordinaria en el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo y le sea otorgada copia certificada de la misma, para su debida publicación y demás fines pertinentes. Conformes firman: (Fdo.) MARELBIS VING YI YUENG RODRIGUEZ (Fdo.) JOSMER ALEXANDER MENDEZ ALBARRAN Firmas ilegibles. MUNICIPIO VALERA, 11 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (FDOS.) ROMULO ANDRES MANCILLA MALDONADO, Dra. EVINMAR LEIRY GOOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. 454.2021.2.2085 Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo.